

SOLICITUD DE ABONO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES II)
ACTUACIÓN 1: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS

Código DIR3: A17029403 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Código de procedimiento: 24653.00 Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II)

Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos		N.I.F.
Correo electrónico		
Teléfono		
Teléfono móvil	Fax	

(Rellenar en su caso) En su condición de de la entidad:

Nombre o razón social	N.I.F.
Correo de aviso de notificaciones	

DECLARA QUE:

Se han ejecutado las actividades que a continuación se describen con la cuantía que se relaciona y solicito el abono de la ayuda concedida.

Nº FACTURA	RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA EMISIÓN	DESCRIPCION ACTUACIÓN	COSTE SIN IVA (€)	COSTE CON IVA (€)
TOTAL						

MEMORIA ACTUACIÓN EJECUTADA**DATOS DEL PROYECTO:**

Título del proyecto:	
Importe inversión:	€ (sin IVA)

CONCESIONARIO O PUNTO DE VENTA

Razón Social:	
Dirección:	
Municipio:	
CP:	Provincia:



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Tipo de operación:

NOTA: En caso de solicitar ayuda por más de un vehículo será necesario presentar una solicitud de abono por cada uno de ellos.

DATOS DEL VEHÍCULO ADQUIRIDO

CATEGORÍA DEL VEHÍCULO:

- ☐ Turismo M1 ☐ Autobuses o autocares M2 ☐ Autobuses o autocares M3
☐ Furgonetas o camiones ligeros N1 ☐ Furgones o camiones ligeros N2 ☐ Furgones o camiones N3
☐ Cuadriciclos ligeros L6e ☐ Cuadriciclos pesados L7e ☐ Motocicletas L3e, L4e y L5e

TIPO DE MOTORIZACIÓN Y TECNOLOGÍA:

- Combustión interna homologados como: ☐ GLP/Autogás ☐ Gas Natural Comprimido (GNC) ☐ Gas Natural Licuado (GNL)
☐ Bifuel gasolina-gas (quedan excluidos de las ayudas los vehículos M1, N1, M2 y M3 propulsados por Autogás o Gas natural)
☐ Vehículos eléctricos puros (BEV)
☐ Vehículos eléctricos de autonomía extendida (REEV)
☐ Vehículos híbridos enchufables (PHEV)
☐ Vehículo eléctrico de células de combustible (FCV) pila hidrógeno
☐ Vehículo eléctrico híbrido de células de combustible (FCHV).

Marca:

Modelo:

Versión:

Motorización:

Tipo de adquisición: ☐ Directa ☐ Renting

EN CASO DE ACHATARRAMIENTO (vehículos nuevos M1 y N1):

Categoría del vehículo sustituido:

Antigüedad del vehículo sustituido: años

Marca:

Modelo:

Versión:

Matrícula:

SOLICITA EL ABONO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

☐ AUTORIZA a la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático para solicitar de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social los datos necesarios que acrediten que el autorizante está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las cotizaciones a la Seguridad Social. Asimismo autoriza a obtener copias de los proyectos y documentos presentados en otros organismos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los que se refleje la actuación subvencionable. En aplicación del artículo 37.8 de la Ley 5/2008 de 23 de Diciembre, de medidas Fiscales y administrativa para el año 2009, la presentación de la solicitud conlleva la autorización para solicitar de la Dirección General de Tributos los datos necesarios que acrediten estar al corriente de obligaciones tributarias autonómicas.



**Gobierno
de La Rioja**

☐ CONSIENTE Y AUTORIZA EXPRESAMENTE que sea tenida en cuenta por la Administración como domicilio válido a efectos de notificaciones la dirección de correo electrónico designada en esta solicitud al amparo de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que así conste ante la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático

Fecha y firma del Solicitante

En , a de de

Fdo.:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA JUSTIFICAR LA ACTUACIÓN REALIZADA

- a) Fotocopia de la Ficha Técnica (Tarjeta ITV) del vehículo adquirido.
- b) Fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo adquirido o fotocopia del Permiso de Circulación provisional emitido por la Dirección General de Tráfico. En los casos en que se emita Permiso temporal para vehículos cuya matrícula comience con la letra P, se exigirá la aportación de fotocopia del Permiso de Circulación definitivo en el plazo de subsanación que se establezca en la convocatoria de la comunidad autónoma o ciudades de Ceuta y Melilla.
- c) Hoja de Información Técnica del vehículo adquirido, obtenida de la base de datos de vehículos subvencionables dentro del PLAN MOVES II: <http://coches.idae.es/base-datos/vehiculos-elegibles-programa-MOVES>
- d) Cuando se supere un importe de 3.000 euros en la ayuda o ayudas que pudieran ser otorgadas a un mismo solicitante o interesado, éste estará obligado a aportar certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias expedido a tal efecto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social, conforme con lo previsto por el artículo 22 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo consentimiento expreso del interesado para que sus datos puedan ser solicitados de forma directa a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- e) Copia de los tres presupuestos solicitados para la realización de la actuación (cuando el importe del gasto supere los 40.000 euros para el caso de contratación de obras o 15.000 euros para otros contratos).
- f) En el caso de renting o leasing operativo, además de los documentos anteriores, se adjuntará fotocopia del contrato de renting o leasing operativo, que establezca una duración mínima de dos años y donde figure como arrendatario del mismo el solicitante de ayuda o potencial destinatario final de la ayuda.
- g) Fotocopia de la factura de compraventa del vehículo, debiendo ser la fecha de la misma posterior a la fecha de registro de la solicitud de ayuda. No serán admisibles las autofacturas. En la factura deberá constar la matrícula o número de bastidor, marca, modelo y versión del vehículo adquirido y un descuento por parte del fabricante/importador o punto de venta de al menos mil euros para las adquisiciones de vehículos de categorías M1 y N1, por el "Programa MOVES II".
- h) Documentos justificativos del pago de la factura de compraventa del vehículo. Se considerarán válidos aquellos justificantes de pago que permitan identificar:
 - Al destinatario último: debe quedar claro que el único pagador es el destinatario final de la ayuda.
 - Al tercero (punto de venta o concesionario) que percibe las cantidades pagadas.
 - La fecha de pago (fecha valor) o salida efectiva de los fondos del destinatario último de la ayuda, que deberá ser posterior a la fecha de registro de la solicitud de ayuda.
 - El vehículo objeto de la subvención.

En relación a la documentación del vehículo que se achatarra, se aportará:

- i) Fotocopia del "Certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo", por parte del correspondiente Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos (CAT), en nombre de la Dirección General de Tráfico o, en su defecto, informe del Registro General de Vehículos de la correspondiente Jefatura Provincial de Tráfico, que acredite la baja definitiva.
- j) Fotocopia del anverso y reverso de la Ficha Técnica (Tarjeta ITV) del vehículo achatarra donde conste la fecha de la última Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y la fecha de caducidad de la misma, de manera que la Inspección Técnica esté vigente a la fecha de entrada en vigor del presente programa, y fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo donde conste su fecha de primera matriculación, fecha de matriculación en España y fecha de expedición. En ausencia de cualquiera de estos documentos, se aportará el Informe de la Dirección General de Tráfico con el historial del vehículo.

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático
Finalidad	Tramitación de ayudas del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) en la comunidad autónoma de La Rioja.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional sobre protección de datos	
Responsable del tratamiento de sus datos Identidad: Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático. Dirección: Cl. Prado Viejo 62, bis. Teléfono: 941 291717 Correo electrónico: plan.energetico@larioja.org	
Finalidad del tratamiento de sus datos Tramitación de ayudas para la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos.	
Legitimación para el tratamiento de sus datos El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Base de Legitimación: art. 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).	
Destinatarios de las cesiones (en su caso) No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal.	
Derechos Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información www.aepd.es	

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO